

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR CONTRATISTAS CATEGORÍA A

I. Generalidades

El presente documento contiene un detalle de la documentación requerida por **Nuevo Central Argentino S.A.** a los contratistas y sus subcontratistas, clasificados como "CATEGORÍA A".

La documentación requerida ha sido clasificada de acuerdo con la oportunidad de su presentación en:

- A. Documentación a presentar al inicio de la relación contractual y en forma previa a la iniciación de los trabajos
- B. Documentación a presentar mensualmente
- C. Documentación a presentar anualmente

Se deberá enviar una nota, con carácter de declaración jurada, en la que se mencione que toda la documentación presentada ante Nuevo Central Argentino S.A. es copia fiel del original, debiendo ser firmada por el Representante Legal de la empresa contratista, la cual es directamente responsable de todo el personal que de la misma dependa, así como de los agentes que lleven a la obra subcontratistas por él autorizados o requeridos, relevando a Nuevo Central Argentino S.A. de toda responsabilidad por hechos que ocurrieran a sus propios agentes o al personal contratado a través de terceros.

La documentación requerida debe ser dirigida al Dpto. Control de Contratistas a la siguiente dirección postal o fax:

Dirección postal: Av. Alberdi 50 - S2013EPN Rosario - Santa Fe – Argentina Tel / Fax (0341) 437-6561/2/3/4

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Condiciones Generales de Compra a Contratistas, como así también en el presente documento, es condición esencial previa al pago de las facturas presentadas por los contratistas, por lo que su pago no resultará exigible hasta tanto no se cumplimenten tales obligaciones.

El incumplimiento de tales obligaciones constituirá antecedente que podrá incidir en el análisis de la conveniencia o no de adjudicar a la empresa en el futuro, la prestación de nuevos servicios.

Sin perjuicio de la presentación de la documentación exigida en el presente documento por parte de los contratistas, estos últimos están obligados a permitir la inspección de sus registros por parte del personal autorizado por Nuevo Central Argentino S.A. durante la

relación comercial, y hasta el plazo de prescripción de las obligaciones laborales (dos años) y previsionales (diez años).

Nuevo Central Argentino S.A. se reserva el derecho de realizar auditorias operativas, de higiene y seguridad en el trabajo y administrativas en los lugares donde el Contratista desarrolle sus actividades.

II. Documentación a presentar al inicio de la relación contractual y en forma previa a la iniciación de los trabajos (esta documentación debe ser presentada en forma previa al inicio de los trabajos y con un plazo máximo de 10 días corridos desde recibida la orden de compra):

II.1. Documentación general de la empresa contratista:

- Formulario provisto por Nuevo Central Argentino S.A., denominado *FO-GAF-011 Legajo* de Contratistas con personal con toda la información allí requerida.
- En el caso de que el contratista sea una persona jurídica, copia del Acta Constitutiva y
 Estatuto o Contrato social con constancia de su inscripción registral (por ejemplo
 Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, etc.).
- Carta de indemnidad a favor de Nuevo Central Argentino S.A. Esta carta de indemnidad deberá redactarse, en papel con membrete del contratista, en estos términos: "Por la presente comunicamos formalmente que (empresa contratista) asume toda responsabilidad y se compromete a mantener indemne a Nuevo Central Argentino S.A. ante eventuales reclamos judiciales o extrajudiciales, de cualquier naturaleza que fueran efectuados por cualquier empleado y/o terceros relacionados de otro modo con esta empresa y/o con cualquiera de sus subcontratistas, incluyendo especialmente en esta indemnidad extendida a Nuevo Central Argentino S.A. pero no limitándose a aquellos reclamos de naturaleza laboral y previsional.

Asimismo, (empresa contratista) asume la responsabilidad ante eventuales reclamos judiciales o extrajudiciales de cualquier naturaleza que fueran efectuados por terceros no relacionados con esta empresa y/o con cualquiera de sus subcontratistas, siempre que tales reclamos sean causados por y/o estén relacionados de algún modo con los servicios prestados por esta empresa, por sí o a través de sus subcontratistas.

Para el debido cumplimiento de esta obligación, (empresa contratista) se compromete a responder inmediatamente frente a cualquiera de los citados reclamos. Toda suma que Nuevo Central Argentino S.A. se viera obligada a pagar ante la falta de cumplimiento oportuno por parte de (empresa contratista) del compromiso que asume mediante la presente, le será reintegrada por esta última dentro de un plazo máximo de 48 horas de verificado el pago. De no cumplir con este

compromiso dentro del citado plazo, Nuevo Central Argentino S.A. estará facultada para
compensar las sumas reclamadas con las facturas pendientes de pago.
Finalmente, (empresa contratista) declara que cumple debidamente
todas las normas legales en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley 19.587 y
reglamentarias), de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557 y reglamentarias) y Ley de
Contrato de Trabajo (Ley N°20744 y reglamentarias).
Fecha:
Firma del contratista
Certificación de la firma:"

- En caso que el contratista subcontrate a terceros, debe notificar a Nuevo Central Argentino S.A. y también acompañar la documentación que se requiera según su categoría, de acuerdo a lo expuesto en el presente.
- En el caso de empresas constructoras, constancia de inscripción en el Registro Nacional de la Construcción, copia del comprobante de pago anual del IERIC y copia de la boleta de depósito del mes precedente.
- Para el caso de empresas de catering, de elaboración de menús y en todos los demás casos que correspondan, deberán acompañar Libreta Sanitaria del personal afectado al servicio en Nuevo Central Argentino S.A.
- En el caso que el contratista sea una empresa de servicios eventuales, constancia de inscripción como empresa prestataria de servicios eventuales en el Ministerio de Trabajo, constancia de las garantías constituidas ante dicho Organismo al momento de su inscripción, y constancia de declaración de las áreas geográficas dentro de las cuales se halla habilitada para suministrar trabajadores, y demás requisitos exigidos por la Ley de Contrato de Trabajo, Ley N° 24.013, y Decreto Reglamentario 1694/2006.
- En el caso de que el contratista preste servicios de transporte automotor de cargas, deberá presentar constancia de inscripción en el Régimen Único de Transporte Automotor, así como también acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 24.653 siguientes y concordantes.
- Para el caso de Empresas de Vigilancia o Seguridad, deberán presentar copia certificada de todas las Constancias de Inscripción y de Habilitación correspondientes, otorgadas por el organismo nacional competente (en el marco del Decreto N° 1002/99, siguientes y concordantes y/o de las normas que en el futuro los reemplacen), y por las autoridades competentes de la Provincia de Santa Fe (en el marco de la Resolución N° 521/1991 del Ministerio de Gobierno, siguientes y concordantes y/o de las normas que en el futuro lo reemplacen), de la Provincia de Tucumán (Decreto Provincial N° 1855/1999, siguientes y concordantes y/o de las normas que en el futuro lo reemplacen), de la Provincia de Córdoba (Ley Provincial N° 8908, Decreto Provincial N°

21/2004, siguientes y concordantes y/o de las normas que en el futuro lo reemplacen), de la Provincia de Buenos Aires (Ley Provincial N° 12.297, Decreto Provincial N° 1897/2002, siguientes y concordantes y/o de las normas que en el futuro lo reemplacen), y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N° 118, Decreto N° 1133/2001, siguientes y concordantes y/o de las normas que en el futuro lo reemplacen), según la jurisdicción donde se encuentra habilitado y prestará servicios el contratista, así como las Constancias de Inscripción en el RENAR y en el registro de armas correspondiente de la Provincia de Santa Fe, Tucumán, Santiago del Estero, Tucumán, Córdoba, Buenos Aires y/o Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda, y la habilitación para el uso de armas, todo ello con relación al contratista y su personal afectado a los servicios que se contraten.

- Para el caso en que Nuevo Central Argentino S.A. lo determine, las empresas contratistas deben entregar a Nuevo Central Argentino S.A. garantías, avales y/o seguros de caución a entera satisfacción de ésta, por los plazos y montos que para cada caso Nuevo Central Argentino S.A. determine y a los efectos de garantizar las obligaciones contractuales emergentes, incluyéndose las obligaciones de leyes previsionales, laborales y fiscales.
- Certificación bancaria de una cuenta corriente cuya titularidad corresponda al contratista.
- Formulario de selección de institución bancaria (provisto por Nuevo Central Argentino S.A.)
- Fotocopia de la primera hoja del documento del representante técnico o supervisor de la empresa contratista en la obra o servicio ante Nuevo Central Argentino S.A, cuando éste no coincida con el representante legal.

II.2. Documentación en materia laboral:

- Constancia de la inscripción del contratista como empleador ante la AFIP.
- Formulario denominado "Datos de Proveedores" provisto por Nuevo Central Argentino S.A.
- Listado de todo el personal en relación de dependencia de la empresa contratista que prestarán servicios en los trabajos para Nuevo Central Argentino S.A., detallando para cada empleado:
 - Apellido y nombre
 - N° de CUIL
 - Fecha de ingreso a la empresa contratista
 - Categoría laboral
 - Sindicato, Convenio Colectivo de Trabajo aplicable, y Obra social

Domicilio actual

Con la documentación correspondiente a cada empleado que se declara que prestará servicios en los trabajos de Nuevo Central Argentino S.A., se debe adjuntar:

- Fotocopia de la primer hoja del documento de identidad.
- Copia de la constancia de inscripción del empleado en la Secretaría de Trabajo.
- En el caso de altas, antes del comienzo de las actividades, el contratista deberá presentar copia del "Registro de Alta en Materia de Seguridad Social", emitido por AFIP, firmado por el empleado, de acuerdo a lo establecido según Resolución General 1891/05 (texto ordenado 2006) art. 21, y una impresión de la consulta realizada a "Mi Registro", que avale la vigencia o inexistencia de la relación laboral del empleado con el contratista. Las bajas deberán informarse a cada momento, mediante la presentación de copia del "Registro de Bajas en Materia de Seguridad Social" firmado por el empleado, copia del convenio, telegrama/nota de renuncia o despido según corresponda, constancia de cumplimiento del art. 80 de la Ley de Contrato de Trabajo (entrega de certificados de servicios), y eventuales homologaciones administrativas y judiciales. Para el caso de desafectación de los servicios para Nuevo Central Argentino S.A., informar por nota esta situación a cada momento, aclarando que continúa la relación laboral entre el empleado y la contratista.
- Copia del último examen médico (preocupacional u ocupacional si existiera) con la clasificación de la aptitud y la firma del médico laboral. En caso que del examen hubieran surgido observaciones se requerirá copia de la nota ingresada en la Secretaria de Trabajo donde conste tal observación.
- Copia del último recibo de sueldo, firmado por el empleado correspondiente.
- En el caso de empleados de la construcción, constancia de la inscripción de los mismos en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción.
- Para el caso de empleados incorporados bajo la modalidad de contratación "a plazo fijo" o "eventual", deberá presentarse copia del respectivo contrato debidamente firmado. Para el caso de personal incorporado bajo la modalidad "pasante" deberá presentar copia del Acuerdo Marco entre la entidad educativa y la empresa y del Acuerdo Individual entre la empresa y el pasante, ambos debidamente firmados. En todos los casos se controlarán las fechas de vencimiento de los respectivos contratos.
- Copia certificada de la Póliza de Seguro de Vida Obligatorio (Decreto 1567/74, Resolución SSN 30.729/05). Detalle del personal cubierto emitido por la Compañía de Seguros y copia de los recibos de pago de la misma.

 En el caso de que se produzcan altas de empleados durante la prestación de los servicios o la ejecución de la obra, en forma previa a la iniciación de trabajos de estos empleados en Nuevo Central Argentino S.A., se debe adjuntar la documentación correspondiente.

II.3. Documentación en materia de Seguros de Riesgos del Trabajo:

- Copia certificada del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo.
- Detalle de la nomina del personal asegurado (nombre, apellido y CUIL) cuya fecha de emisión no sea superior a 30 días de la fecha de iniciación de las obras.
- La Póliza de ART deberá incluir cláusula de "no repetición" a favor de Nuevo Central Argentino S.A. de acuerdo al siguiente texto:

En el caso que el texto difiera del citado, Nuevo Central Argentino S.A. se reserva el derecho de su aceptación.

Asimismo, deberá incluir cláusula de "obligación de notificaciones" a favor de Nuevo Central Argentino S.A. según el siguiente texto:

Conste asimismo que (nombre de la Aseguradora – ART) se obliga a comunicar a Nuevo Central Argentino S.A. en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los diez días corridos de verificados.

- Copia del comprobante de notificación a los empleados de la identidad de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo en la que se encuentran afiliados, conforme el articulo 31 de la Ley N° 24.557
- Planilla de entrega de ropa de trabajo y Elementos de Protección Personal, a todo el personal declarado.
- En el caso en que la contratista, o alguno de sus subcontratistas, se presente como autoasegurado en el marco de la ley 24.557, deberá presentar copia certificada y legalizada de la correspondiente acreditación y autorización para operar en el marco del autoseguro, emitida por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, y el texto de la

cláusula incluida en el segundo párrafo del presente punto, firmada por apoderados legales de la empresa, con firmas certificadas por ante escribano y legalizadas por ante el colegio de escribanos correspondiente.

- Detalle de los prestadores médicos y los servicios de urgencias habilitados por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, especificando dirección y número de teléfono.
- Copia de matrícula habilitante del profesional a cargo del servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Contratista, así como detalle de la carga horaria a cumplir.
- Copia del "Aviso de Obra" recibido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo en los términos de la Resolución 051/97 y 319/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
- Copia del PROGRAMA DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE según lo establecen las resoluciones emitidas por la SRT, el cual debe estar aprobado por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo contratada.

No se admitirá el ingreso de personal dependiente de la empresa contratista que no acredite cobertura de Riesgos de Trabajo (A.R.T.).

II.4. Documentación disponible en obra:

Legajo técnico de la misma, que incluya:

- Aviso de obra.
- Programa de Seguridad (aprobado por la ART).
- Memoria descriptiva.
- Planilla de entrega de ropa de trabajo y Elementos de Protección Personal, a todo el personal declarado.
- Capacitaciones realizadas.
- Visitas de la ART y SRT.
- Nómina actualizada del personal afectado a las tareas.

Cada vez que le sea solicitado, el Contratista deberá exhibir la documentación antes citada.

II.5. Documentación en materia de seguros de Responsabilidad Civil:

Para el caso en que Nuevo Central Argentino S.A. lo determine, las empresas contratistas deberán entregarle copia de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros en la cual Nuevo Central Argentino S.A. deberá ser asegurado adicional o coasegurado, para los casos y por los montos que se determinen. Dicha póliza deberá contener además la "Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada", de modo que el seguro opere como si se trataran de pólizas separadas respecto de cada uno de los asegurados. Asimismo deberá contener la siguiente cláusula: "La Compañía de Seguros deberá

comunicar a Nuevo Central Argentino S.A. todo hecho que pudiera afectar la cobertura, especialmente (pero no limitado a) la mora en el pago de la prima, no operando la suspensión de la cobertura en relación a Nuevo Central Argentino S.A. sino después de transcurridos 15 días corridos desde que sea realizada tal comunicación por un medio fehaciente." Correlativamente, la póliza determinará que no se producirá la caducidad del contrato ni la suspensión de la cobertura, y no procederá la pérdida de vigencia de la misma, si el Asegurador no hubiere efectuado la notificación precedentemente descripta, o hasta tanto transcurra el plazo fijado (contado a partir de la fecha de notificación a Nuevo Central Argentino S.A.) si hubiere cumplido con tal obligación de notificar.

En caso de no contar con la póliza por estar ésta en emisión, el contratista deberá presentar certificado de cobertura del seguro, con indicación de las condiciones pactadas, adjuntando la nómina de las personas y/o bienes cubiertos, así como la constancia de inclusión de las cláusulas requeridas por Nuevo Central Argentino S.A.. Los certificados mencionados, tendrán una vigencia de 15 días. Finalizado dicho plazo, la empresa contratista deberá presentar las pólizas correspondientes.

La exigencia y/o contratación de seguros en ningún caso eximirá al contratista de la obligación asumida en orden a la garantía de indemnidad plena a favor de Nuevo Central Argentino S.A.

II.6. Documentación en materia de vehículos:

- Para el caso que el contratista utilice equipos de transporte (camión más unidad de arrastre) para la realización de los trabajos para Nuevo Central Argentino S.A.:
 - Marca y modelo
 - Dominio (en los casos en que corresponda)
 - Color
 - Características especiales del vehículo
 - Copia del título de propiedad o Tarjeta Verde
 - Copia de la verificación técnica vehicular aprobada y vigente, en caso de corresponder.
 - Copia del carnet de conductor habilitante vigente en la categoría específica para todos los choferes de este tipo de unidades.
 - Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con un monto asegurado total de \$10.000.000 por separado para la unidad tractora y para la unidad de arrastre.
- Para el caso que el contratista utilice palas mecánicas, motoniveladores, grúas, camiones volquetes, equipos agrícolas y/o cualquier otro vehículo considerado "fuera de ruta", para la realización de los trabajos para Nuevo Central Argentino S.A.:

- Marca y modelo
- Dominio (en los casos en que corresponda)
- Color
- Características especiales del vehículo
- Copia del título de propiedad
- Copia de la homologación técnica expedida por Autoridad de Aplicación según corresponda.
- Copia del carnet de conductor habilitante vigente en la categoría específica para todos los choferes de este tipo de unidades.
- Copia de la póliza de seguro técnico, con cobertura de responsabilidad civil por daños a personas y/o cosas de terceros por un importe como mínimo de U\$\$125.000.- y sin franquicia.
- Para el caso que el contratista utilice equipos de transporte de personal (colectivo, utilitarios, etc.) para la realización de trabajos para Nuevo Central Argentino S.A.:
 - Marca y modelo
 - Dominio (en los casos en que corresponda)
 - Color
 - Características especiales del vehículo, indicando la cantidad autorizada de personas a transportar.
 - Copia del título de propiedad o Tarjeta Verde
 - Copia de la verificación técnica vehicular aprobada y vigente, en caso de corresponder.
 - Copia del carnet de conductor habilitante vigente en la categoría específica para todos los choferes de este tipo de unidades.
 - Copia de la póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil a favor de terceros transportados y no transportados, con un monto asegurado total de \$10.000.000.-.
- Detalle del personal autorizado por el contratista para conducir los vehículos que se afectarán a los trabajos a realizar para Nuevo Central Argentino S.A., adjuntando copia de la autorización del contratista para el manejo, y de la licencia para conducir del chofer acorde a la categoría del vehículo.
- En el caso particular de equipos mecanizados de conservación de vía, constancias de aprobación de cursos brindados por el Nuevo Central Argentino S.A. y habilitaciones para circular por la vía.
- Copia de los comprobantes de pago de las pólizas de los Seguros de Responsabilidad
 Civil y Técnicos.

III. Documentación a presentar mensualmente (esta documentación debe ser presentada antes del día 15 del mes siguiente al mes del servicio prestado).

III.1.Documentación en materia laboral

- Nómina del personal en relación de dependencia de la empresa contratista que prestó servicios durante el mes en los trabajos para Nuevo Central Argentino S.A., detallando para cada empleado:
 - N° de legajo
 - Apellido y nombre
 - N° de CUIL
- Constancia de Seguro de Vida Obligatorio vigente y listado de personal asegurado, emitido por la Compañía de Seguros.
- Copia del formulario AFIP 931, junto a la planilla del sistema SIJP (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones) denominada "Datos de todos los empleados" y el comprobante de pago.
- Comprobante de pago al sindicato de los empleados.
- Carta dirigida a la entidad bancaria con la solicitud de transferencia de remuneraciones de cada empleado a su cuenta de sueldos, con el sello de la entidad bancaria.
- Copia de los recibos de sueldo de los empleados afectados a los trabajos para Nuevo Central Argentino S.A., con la correspondiente firma del empleado.
- Certificado de cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, en el cual conste la cláusula de "no repetición" a favor de Nuevo Central Argentino S.A. y de obligación de notificación, en los términos exigidos más arriba y listado del personal emitido por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
- En el caso de empresas de construcción, comprobante del pago al Fondo de Cese Laboral y comprobante aporte al IERIC.

III.2.Documentación en materia de seguros

 Comprobante de pago de todos y cada uno de los seguros exigidos en el presente documento (Seguro de Riesgo de Trabajo, Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Automotores y Seguro Técnico), y de todos aquellos seguros que Nuevo Central Argentino S.A. exija adicionalmente (Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro de Caución), según se encuentra previsto en el presente documento.

IV. Documentación a presentar anualmente o en menor plazo según corresponda

IV.1. Documentación en materia laboral

- Constancia de rubricación anual del Registro Unificado de Sueldos y Jornales.
- Constancia de la nómina del personal incluido en el Registro Unificado de Sueldos y Jornales.

IV.2. Documentación en materia de Seguros

 Copia de las renovaciones de las pólizas de seguros exigidas en el presente documento (Seguro de Riesgos del Trabajo, Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Responsabilidad Civil, Seguro de Caución etc.). Las renovaciones deben ser presentadas dentro de los dos (2) días corridos del nuevo período de vigencia.

Todos los seguros deben ser realizados con empresas aseguradoras legalmente habilitadas en la República Argentina, de buena calificación y solvencia, a satisfacción de Nuevo Central Argentino S.A.

Si el contratista dejase de contratar a su costo y mantener en vigencia los seguros solicitados o cualquier otro que le pudiese ser exigido de acuerdo con los términos del contrato, Nuevo Central Argentino S.A. puede en tales casos contratar y mantener en vigencia dichos seguros y pagar las primas necesarias para estos fines, deduciendo oportunamente los montos pagados de las sumas devengadas a favor del contratista o bien recuperarlos como deuda de éste último.

V. Cuadro resumen de documentación a presentar

V.1. Al inicio de la relación y previo al comienzo de las obras

Descripción	Entregado	
·	Si	No
Documentación general de la empresa contratista	1	
Legajo de contratistas (según formulario provisto por NCA)		
Copia Acta Constitutiva o Contrato Social con constancia de inscripción registral		
Carta de indemnidad a favor de Nuevo Central Argentino S.A.		
Documentación correspondiente a sub-contratistas (si aplica)		
Constancia de inscripción en el Registro Nacional de la Construcción y copia boleta depósito mes precedente (si aplica)		
Copia del comprobante de pago anual de IERIC y de las boletas de depósito del mes precedente (si aplica)		
Libreta sanitaria del personal afectado a tareas de catering y elaboración de menúes (si aplica)		
Constancia de inscripción como empresa prestataria de servicios eventuales en el Ministerio de Trabajo, constancia de garantías y constancia declaración áreas geográficas habilitadas (si aplica)		
Constancia de inscripción en el Régimen Único de Transporte Automotor (si aplica)		
Constancias de inscripción y habilitación correspondientes a empresas de vigilancia y seguridad (si aplica)		
Garantías, avales y/o seguros de caución a favor de Nuevo Central Argentino S.A. (si aplica)		
Certificación bancaria de una cuenta corriente cuya titularidad corresponda al contratista		
Formulario denominado "Selección de institución bancaria" provisto por Nuevo Central Argentino S.A.		
Copia del DNI del representante técnico o supervisor de la contratista en la obra		
Documentación en materia laboral		
Constancia de la inscripción del contratista como empleador ante la AFIP		
Formulario denominado "Datos de Proveedores" provisto por Nuevo Central Argentino S.A. Nómina del personal en relación de dependencia y documentación adjunta:		
a) Copia 1° hoja del DNI b) Constancia inscripción del empleado en Secretaría de Trabajo c) Copia del Registro de Alta en Materia de Seguridad Social, emitido por AFIP y firmado por el empleado, más impresión de consulta a "Mi Registro" d) Copia último examen médico, con clasificación de aptitud y firma del médico laboral e) Copia último recibo de sueldo, firmado por el empleado f) Constancia de inscripción del empleado en el IERIC (si aplica) g) Copia de contratos de pasantías u otros (si aplica) h) Copia póliza de Seguro de Vida Obligatorio, incluido la nómina de personal cubierto		
Documentación en materia de seguros		
Copia contrato afiliación ART		
Nómina del personal asegurado		
Cláusula "no repetición" emitida por ART a favor de Nuevo Central Argentino S.A., que incluya cláusula "obligación de notificaciones"		
Copia comprobante de notificación a los empleados de la identidad de la ART		
Planilla de entrega de ropa de trabajo y Elementos de Protección Personal, a todo el personal declarado		
Copia de la acreditación y autorización para operar como autoasegurado (si aplica)		
Detalle de prestadores médicos y servicios de urgencias habilitados por la ART		
Copia matrícula habilitante del profesional a cargo de la HyS del contratista más detalle de carga horaria.		
Copia de "Aviso de obra" recibido por la ART		
Copia del Programa de Seguridad para la actividad de que se trate aprobado por la ART		
Copia de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil, que incluya cláusula de "Responsabilidad Civil Cruzada" (si aplica)		
Documentación en materia de vehículos		

Detalle de equipos de transporte (camión más unidad de arrastre y camionetas)	
Detalle de palas mecánicas, motoniveladoras, grúas, camiones volquetes, equipos agrícolas y otros vehículos	
Detalle de equipos de transporte de personas	
Detalle de personal autorizado para conducir vehículos, adjuntando las autorizaciones de manejo y las licencias de conducir	
Constancias de aprobación de cursos y habilitaciones brindados por Nuevo Central Argentino S.A. para circular en vía (si aplica)	
Comprobante del pago de los seguros de Responsabilidad Civil y Técnicos correspondientes a esos vehículos (Si aplica)	

V.2. Mensualmente

Descripción	Entregado	
	Si	No
Documentación en materia laboral		
Nómina del personal del contratista que prestó servicios para Nuevo Central Argentino S.A.		
Constancia de Seguro de Vida Obligatorio vigente más listado de personal asegurado		
Copia del formulario AFIP 931, planilla del sistema SIJP y comprobante de pago		
Comprobante de pago al sindicato de los empleados		
Carta dirigida a la entidad bancaria con la solicitud de transferencia de remuneraciones de los empleados		
Copia de los recibos de sueldo firmados por los empleados		
Certificado de cobertura emitido por la ART que incluya cláusula de "no repetición" a favor de Nuevo Central Argentino S.A. más listado de personal		
Comprobante de pago al Fondo de Cese Laboral y aporte al IERIC (para empresas de construcción)		
Documentación en materia seguros		
Comprobante de pago seguro Riesgo del Trabajo		
Comprobante de pago seguro de Vida Obligatorio		
Comprobante de pago seguro Automotores y seguro Técnico (si aplica)		
Comprobante de pago seguro de Responsabilidad Civil		
Comprobante de pago seguro de Caución		

V.3. Anualmente o en menor plazo

Dosorinoión	Entregado	
Descripción	Si	No
Documentación en materia laboral		
Constancia de rubricación anual del Registro Unificado de Sueldos y Jornales		
Constancia de la nómina del personal incluido en el Registro Unificado de Sueldos y Jornales		
Documentación en materia seguros		
Copia de renovación de la póliza de seguro de Riesgos del Trabajo		
Copia de renovación de la póliza de seguro de Vida Obligatorio		
Copia de renovación de la póliza de seguro Automotores y seguro Técnico (si aplica)		
Copia de renovación de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil		
Copia de renovación de la póliza de seguro de Caución		